



Informe

# Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020.

Mayo 2020

**Informe**

**Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020**

<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>Remisión de la evidencia documental en materia del PREP</b>	<b>5</b>
<b>Detalle de la documentación remitida</b>	<b>7</b>
Informes mensuales (abril)	7
Designación del Ente Auditor	8
Tercero que auxilie al OPL en la implementación y operación del PREP	8
<b>Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad</b>	<b>9</b>
Videoconferencia	9
<b>Asuntos relevantes</b>	<b>10</b>
Mecanismo de digitalización desde las casillas	10

# Presentación

---

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es homologar los estándares para organizar los Procesos Electorales Federales y Locales, y así garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, así como sus modificaciones por medio de los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG90/2018 e INE/CG111/2018, mismos que tienen por objetivo, regular las disposiciones de las actividades vinculadas al desarrollo de los Procesos Electorales. En este sentido, el Reglamento en mención establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL.

En el Proceso Electoral Local (PEL) 2019-2020 se realizarán elecciones en los estados de Coahuila e Hidalgo, en el primer caso, para renovar dieciséis diputaciones por el principio de mayoría relativa y nueve diputaciones por el principio de representación proporcional; en el segundo caso, ochenta y cuatro ayuntamientos. Es de resaltar que para ambas entidades ésta será la tercera elección que realizarán posterior a la Reforma político electoral de 2014.

Es importante señalar que el 1 de abril de 2020, mediante la Resolución INE/CG83/2020, el Consejo General de INE aprobó ejercer la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 causada por el virus SARS-CoV2. Por lo anterior, el plan y calendario de los procesos electorales locales, así como las actividades y plazos que los OPL deben cumplir en materia del PREP, mismos que están establecidos en la normatividad, podrían no concretarse en los periodos indicados.

Por su parte, el 3 de abril el Órgano Superior de Dirección del OPL de Coahuila aprobó el Acuerdo IEC/CG/057/2020 por el cual se determinan, como medidas extraordinarias, la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el PEL Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus, COVID-19. En dicho Acuerdo, el Organismo referido aprobó la suspensión de los plazos y términos de las actividades inherentes a la función electoral, entre ellas las relativas al PREP, hasta que existan las condiciones

adecuadas para su ejecución.

En lo que respecta a Hidalgo, el 4 de abril el Órgano Superior de Dirección del OPL referido aprobó el Acuerdo IEEH/CG/026/2020, por el que se declaran suspendidas las acciones, actividades y etapas competencia del IEEH, entre ellas las inherentes al PREP, lo anterior en el marco de la Resolución emitida por el Consejo General del INE el 1 de abril, por el que se suspende temporalmente el desarrollo del PEL 2019-2020, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS- CoV2, conocido como coronavirus que causa la enfermedad denominada COVID-19.

En ese sentido y tomando en consideración los Acuerdos mencionados, es necesario mencionar que existe la posibilidad que la documentación que deberán remitir los OPL con PEL 2019-2020 durante el mes de abril no sea enviada dentro de los plazos establecidos en la normatividad, razón por la cual no se considerará como remisión fuera de tiempo dada la contingencia sanitaria por la que pasa el país.

El presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), durante el periodo que comprende del **24 de abril al 28 de mayo<sup>1</sup> de 2020, reiterando que conforme al Acuerdo INE/CG83/2020 se suspendieron las actividades relacionadas con los PEL 2019-2021.**

En el primer apartado, se sintetiza el avance de las actividades de implementación de los OPL en materia del PREP a partir de la información remitida por los Organismos a esta Unidad.

En el segundo apartado del informe se refiere al detalle de la documentación recibida, es decir, se condensan las observaciones más importantes que se generaron a partir del análisis de la información remitida por los OPL.

En el tercer apartado se da cuenta de las actividades adicionales que la Unidad ha realizado durante el periodo para fortalecer los trabajos de los OPL en materia del PREP.

Finalmente, en el cuarto apartado se da cuenta de los avances de las actividades relacionadas con la implementación del mecanismo de digitalización desde las casillas.

---

<sup>1</sup> El informe fue presentado en la octava sesión virtual del Grupo de Trabajo de la COTSPEL el martes 19 de mayo con fecha de corte al 14 de mayo; sin embargo, se llevó a cabo la actualización de la información para su presentación en la Comisión que se llevará a cabo el 3 de junio de 2020.

# Remisión de la evidencia documental en materia del PREP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 339 del Reglamento de Elecciones y el numeral 33 de su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP, para los PEL 2019-2020, los OPL deberán remitir al Instituto 50 documentos clave<sup>2</sup> que permitirán identificar los principales avances en relación con sus Programas. En este sentido es importante reiterar que el 1 de abril de 2020, mediante la Resolución INE/CG83/2020, el Consejo General de INE aprobó ejercer la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los PEL 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 causada por el virus SARS-CoV2, por lo anterior los plazos originalmente establecidos serán modificados y las actividades se desarrollarán cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Con la finalidad de ofrecer un panorama preciso del estado actual que guarda el desarrollo de las actividades, a continuación, se presenta un listado de los entregables que los OPL de las dos entidades federativas tiene programado remitir al INE en el mes de mayo:

1. Informe del mes de **abril** sobre el avance en la implementación y operación del PREP (5 de mayo).

En la siguiente tabla se presenta el resumen del cumplimiento en el envío de los documentos referidos.

**Tabla 1. Resumen de entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado<sup>3</sup>**

Entregable	Coahuila	Hidalgo	Total
1	●	●	1/2
<b>Total</b>	<b>1/1</b>	<b>0/1</b>	

El círculo verde (●) refiere que el entregable ha sido remitido al INE y cuyo contenido cumple con lo establecido en la normatividad. El círculo amarillo (◐) refiere que el entregable fue remitido, pero se generó alguna observación relevante derivada del análisis al contenido. El círculo rojo (◑) refiere que el entregable no ha sido remitido al Instituto a la fecha de corte del presente informe. El círculo azul (◔) refiere que el entregable en cuestión no debe ser remitido por el OPL debido a las características de su implementación. El círculo negro (●) refiere que el entregable no ha sido remitido al Instituto y se deberá modificar el plazo de envío por las medidas tomadas derivadas de la contingencia sanitaria.

Tal como puede observarse en la Tabla 1, si bien las circunstancias actuales del desarrollo de los trabajos provocadas por la emergencia sanitaria han derivado en la suspensión temporal del desarrollo

<sup>2</sup> La lista completa de documentos que deberán ser entregados por los OPL se encuentra en el Anexo 1 del presente informe.

<sup>3</sup> La tabla del acumulado de los entregables se incluye como Anexo 2 en el presente informe.

de los PEL 2019-2020, ha habido continuidad de algunas de las actividades en materia del PREP, en este sentido, el OPL de Coahuila envió el informe del mes de abril sobre el avance en la implementación y operación del PREP.

Por otra parte, en la tabla 2 se muestra el avance acumulado de los OPL en el envío de los entregables. Es importante mencionar que, si bien el 5 de mayo venció la fecha límite para que los OPL remitieran el informe del mes de abril sobre el avance en la implementación y operación del PREP, debido a que tanto el Instituto como los OPL aprobaron su Resolución y Acuerdos correspondientes para decretar la suspensión temporal de los PEL 2019-2020, éstos no se toman en cuenta para los entregables esperados.

En este sentido, en la columna **“Avance acumulado a la fecha de corte”** se presenta el porcentaje de avance de los OPL tomado como base los **32 documentos** que debieron remitir al INE previo a suspensión temporal de los plazos de las actividades de los PEL 2019-2020. Al respecto, puede observarse que el OPL de Coahuila alcanzó el 100%.

Por su parte, el OPL de Hidalgo presenta un avance del 93.75% debido a que remitió 30 de los 32 entregables esperados, quedando pendiente la siguiente documentación correspondiente a los meses de febrero y marzo:

- Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxiliará en la implementación y operación del PREP. (12 de febrero)
- Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor. (12 de marzo)

Es importante señalar que el 1 de mayo, por medio del oficio IEEH/PRESIDENCIA/339/2020, el IEEH notificó sobre la determinación de la institución que fungirá como ente auditor, de lo anterior se dará cuenta en la sección correspondiente del presente informe.

Respecto al **“Avance global esperado a fecha de corte”**, en la columna final de la tabla 2 se muestra el avance porcentual de los OPL considerando los 50 documentos que deben remitir durante todo el PEL 2019-2020. En este sentido, el avance global esperado a la fecha de corte del presente informe es de **64%**, dicho porcentaje considera los **32 de 50 entregables** que los OPL debieron remitir al INE previo a la emisión de la Resolución y los Acuerdos por los que el INE y los OPL aprobaron suspender temporalmente el desarrollo de los PEL 2019-2020.

Tomando en cuenta lo anterior, el OPL de Coahuila alcanzó un avance global del **78%**, debido a que, a la fecha de corte del informe, dicho Organismo remitió el informe del mes de abril sobre el avance de las actividades de implementación y operación del PREP por lo que suman **39 de los 50 entregables** esperados durante el PEL 2019-2020.

En cuanto al OPL de Hidalgo si bien se puede observar que alcanzó **68%**, es necesario reiterar que están pendientes de remisión dos documentos que presentan desfases, correspondientes a los meses de febrero y marzo previamente señalados.

Tabla 2. Estatus de los documentos remitidos y resumen del avance acumulado por OPL

OPL	Total esperados	Remitidos				Desfasado		Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global a fecha de corte (64%)
		En tiempo	Con desfase	Anticipados	Plazo suspendido	Plazo vencido	Plazo suspendido			
Coahuila	50	35	0	2	2	0	0	11	100%	78%
Hidalgo	50	28	2	4	0	2	3	16	93.75%	68%

**\*Estatus de los entregables:**

**Total esperados:** es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo con la normatividad.

**Remitidos en tiempo:** son los entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

**Remitidos con desfase:** son los entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

**Remitidos anticipados:** son los entregables que han sido remitidos por los OPL previo a la fecha establecida en la normatividad.

**Remitidos plazo suspendido:** son los entregables que han sido remitidos al Instituto, pero corresponden a fechas posteriores a la suspensión de plazos del PEL 2019-2020.

**Desfasado plazo vencido:** son los entregables que no han sido remitidos y que ya debieron ser notificados al Instituto, según lo dispuesto en la norma.

**Desfasado plazo suspendido:** son los entregables que no han sido remitidos al Instituto, pero corresponden a fechas posteriores a la suspensión de plazos del PEL 2019-2020.

## Detalle de la documentación remitida

### Informes mensuales (abril)

En relación con los informes mensuales, a la fecha de corte, se ha **recibido el Informe del OPL de Coahuila**, cabe resaltar que dicho documento se apegó al formato emitido por el Instituto.

En este sentido, el OPL de Coahuila informó sobre las actividades que llevó a cabo en materia del PREP. Al respecto, el Organismo dio cuenta de la aprobación, y posterior envío al Instituto, de los Acuerdos por los cuales se determinó la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos, número de actualizaciones, y la fecha y hora de la última actualización de los datos y bases de datos de los resultados electorales preliminares, así como los planes de seguridad y continuidad.

Por otra parte, dicho OPL informó sobre la aprobación del Acuerdo IEC/CG/057/2020 por que se determinaron como medidas extraordinarias la suspensión de los plazos inherentes a las actividades de la función electoral y aquellas relacionadas con el Procesos Electoral Local Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus, COVID-19.

Finalmente, el OPL de Coahuila informó que, respecto a la continuidad de actividades en materia del PREP, se ha trabajado en el desarrollo de la aplicación PREP Casilla a utilizarse en el PEL 2019-2020.

En cuanto al OPL de Hidalgo, no se recibió el informe mensual debido a la suspensión de las acciones, actividades y etapas competencia del IEEH, en el marco de la resolución emitida por el Consejo General del INE que se refiere a la suspensión temporal de los PEL 2019-2020.

## Designación del Ente Auditor

El 1 de mayo de 2020, por medio del oficio IEEH/PRESIDENCIA/339/2020, el OPL de Hidalgo determinó que la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán será la institución que fungirá como ente auditor del PREP.

Es importante señalar que como parte del seguimiento de las actividades que realiza el IEEH en materia de auditoría del PREP, el 28 de mayo de 2020, a través del oficio INE/UNICOM/1522/2020, se solicitó al OPL que, en caso que se hayan concluido los procedimientos administrativos y legales correspondientes, se remita al INE la versión final del instrumento jurídico suscrito entre el OPL y el ente auditor así como el plan de trabajo, o bien, se informe la fecha en la que se contará con dicha documentación, la información fue solicitada para el 1 de junio.

## Tercero que auxilie al OPL en la implementación y operación del PREP

El 25 de mayo de 2020, por medio del oficio IEEH/PRESIDENCIA/361/2020, entre otros temas, el IEEH informó que ya cuenta con el proveedor de los servicios de desarrollo del sistema informático PREP y la aplicación móvil mismo que se indica a continuación:

- “MEGAWEB, DISEÑO DE SOFTWARE, MANTENIMIENTO, VENTA Y RENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CONSUMIBLES Y EQUIPO DE OFICINA S.A. DE C.V.”

Asimismo, indicó que se tiene previsto que el tercero entregue la primera versión del sistema informático del PREP y de la aplicación para la digitalización desde las casillas la última semana del mes de junio.

Al respecto, al igual que en el caso de la auditoría, el 28 de mayo de 2020, a través del oficio INE/UNICOM/1522/2020, se solicitó al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo la versión final del instrumento jurídico suscrito entre el OPL y el tercero, así como el plan de trabajo elaborado por el tercero con el detalle de la fechas y actividades a realizar.



# Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad

---

## Videoconferencia

En respuesta al oficio IEEH/PRESIDENCIA/339/2020 de fecha 1 de mayo, por el que el OPL de Hidalgo remitió información sobre las actividades que, en materia del PREP, siguen en ejecución aún con las condiciones actuales de contingencia derivadas de la pandemia COVID-19. Al respecto, con la finalidad de verificar de manera conjunta los avances actuales de las actividades del IEEH en materia de PREP, se solicitó realizar una reunión virtual el 8 de mayo de 2020.

Durante la reunión estuvo presente, por parte del OPL de Hidalgo, la instancia interna encargada de coordinar las actividades en materia del PREP; por parte del INE, asesoras y asesores de las oficinas de la Consejera Dania Ravel Cuevas y del Consejero José Roberto Ruíz Saldaña, personal de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la UNICOM. En términos generales, se abordaron los siguientes temas:

- **Estatus de las actividades para la contratación del tercero que auxiliará al OPL en la implementación y operación del PREP.** Respecto a este punto el OPL de Hidalgo informó que espera concluir a la brevedad las actividades administrativas para la contratación del tercero que los auxiliará en la implementación y operación del PREP y así iniciar las actividades correspondientes, para lo cual se está trabajando en la definición de los requerimientos técnicos de los dos posibles proveedores.

Es importante señalar que personal de la UNICOM reiteró la importancia que el tercero inicie los trabajos lo antes posible y, de esta manera, minimizar los impactos en las actividades que realizará el ente auditor, para lo cual se estimó necesario que el OPL integre un plan de trabajo.

- **Estatus de las actividades para la contratación del ente auditor.** Por lo que respecta a la auditoría, el OPL indicó que se han sostenido reuniones virtuales con la Facultad de Estudios Superiores Acatlán para acordar los términos del convenio de colaboración y poder iniciar los trabajos.
- Estatus de las actividades relativas a la **instalación y habilitación** de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (**CATD**) y los Centros de Captura y Verificación (**CCV**). El OPL de Hidalgo informó que algunas actividades han podido continuar con el actual estado de contingencia, entre ellas: los trámites administrativos para dotar a los inmuebles de la infraestructura de trabajo y comunicaciones necesarias, principalmente aquellos que operarán con antenas satelitales. Una vez concluida la contingencia se hará la instalación de la infraestructura necesaria para la operación de dichos Centros.

- **Continuidad de los trabajos del Comité Técnico Asesor del PREP.** El OPL informó sobre la continuidad de las actividades del COTAPREP a través de reuniones virtuales con sus integrantes.

Para concluir la reunión, se acordó que OPL de Hidalgo remitiría al Instituto lo siguiente:

- Plan de trabajo considerando, entre otros, los trabajos del tercero y del ente auditor, la fecha establecida para su remisión es el 15 de mayo.
- Proyecto de proceso técnico operativo integrando los ajustes derivados de la operación de las urnas electrónicas.

En este sentido, el 15 de mayo, el OPL remitió el Plan de Trabajo en el que se sintetizaban las algunas de las actividades principales y los periodos de ejecución; sin embargo, con la finalidad de contar con más información, esta Unidad remitió un oficio adicional solicitando al OPL incluir un desglose preciso de las actividades remitidas, considerando su impacto y relevancia para la implementación y operación del Programa. La información contenida en la respuesta remitida por el OPL se incluye en los apartados relativos al tercero y el ente auditor del presente informe.

Cabe mencionar que, el 12 de mayo, OPL de Hidalgo remitió mediante oficio IEEH/PRESIDENCIA/345/2020, el proyecto del Proceso Técnico Operativo que contempla el uso de la urna electrónica. En este sentido, esta Unidad realizó el análisis correspondiente y remitió al OPL las observaciones y recomendaciones que se derivaron, entre las que destacan: la importancia que el OPL prevea digitalizar, en los CATD correspondientes, el Código Bidimensional del Acta de Resultados haciendo uso de la misma aplicación que se utilizará en las casillas, lo anterior permitirá que el flujo de la información corra de manera homogénea para todas las AR sin intervención de personal operativo adicional.

## Asuntos relevantes

---

### Mecanismo de digitalización desde las casillas

Por medio del folio COAH/2020/0343/00117 del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el OPL de Coahuila informó sobre las actividades que, en materia del PREP, podrán seguir realizándose de manera remota, entre ellas, las relativas a la aplicación de digitalización desde las casillas. En este sentido, durante la última semana de abril y la primera semana de mayo, el OPL referido realizó la carga de la primera versión de la aplicación para la digitalización de las actas PREP desde las casillas y remitió la documentación soporte.

Por lo anterior, a partir de los trabajos de verificación de la aplicación realizados por esta Unidad, el 12 de mayo de 2020, se remitió al OPL de Coahuila el reporte de hallazgos y la propuesta de acciones para su mitigación.